MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN NO.25

Radicado No. 2026665023184123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-

Lugar, fecha — Nilo, Cundinamarca. 22 de julio de 2026

Intervienen: **Teniente AFRICANO MENDEZ KAREN DANIELA**
Supervisora contrato N°150
Señor PEREZ HIDALGO CRISTIAN RENE
Representante Legal Hidalgo y Arango Asociados S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL **CONTRATO No. 150-CENACAVIACIÓN-2026** CUYO OBJETO ES EL **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE MANTENIMIENTO DE BOMBAS, ELECTROBOMBAS, CONTROL CORROSION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROCESO DE MANEJO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION"**, CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA **HDALGO Y ARANGO ASOCIADOS S.A.S.**

ACTA DE INCIO DEL CONTRATO No. 150 - CENACAVIACIÓN- 2026	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	150-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2026.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	" ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE MANTENIMIENTO DE BOMBAS, ELECTROBOMBAS, CONTROL CORROSION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROCESO DE MANEJO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION "
FORMA DE PAGO	**PAGO TOTAL:** Se realizará pago total contra entrega total de los servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. **2.** Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. **3.** Informe del Supervisor del contrato. **4.** Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) **5.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **6.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **7.** Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **8.** *Acta de recibo a entera* satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Powered by CamScanner

	Nota 1 - En el evento de prórroga; por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** **1.** El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJÉRCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. **2.** El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. **3.** El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. **4.** El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

Powered by CamScanner

Radicado No. 2026665023184123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-

	5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. **6.** De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos
CONTRATISTA	**Señor PEREZ HIDALGO CRISTIAN RENE** Representante Legal Hidalgo y Arango Asociados S.A.S.
SUPERVISOR	**Teniente AFRICANO MENDEZ KAREN DANIELA** Supervisora Contrato N°150
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($62.100.000,00)** incluido IVA.
CDP	N°10526
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 de octubre del 2026.
LUGAR DE ENTREGA	Fuerte Militar de Tolemaida- Aulas BETRA
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 22 de julio de 2026, se reunieron la señora **Teniente AFRICANO MENDEZ KAREN DANIELA,** por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato N°150-**CENACAVIACIÓN-2026**. y el Señor **PEREZ HIDALGO CRISTIAN RENE** quien actúa como Representante Legal Hidalgo y Arango Asociados S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor PEREZ HIDALGO CRISTIAN RENE Representante Legal Hidalgo y Arango Asociados S.A.S.	**Teniente AFRICANO MENDEZ KAREN DANIELA** Supervisora Contrato N°150

Powered by CamScanner